

Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

INTERVENCIÓN GENERAL

Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; Fase: Elaboración del Presupuesto del ejercicio 2019.

Informe de evaluación del cumplimiento de la regla de gasto; Fase: Elaboración del Presupuesto del ejercicio 2019.

Regulación de la Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto

La Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto, se regulan principalmente en la siguiente normativa:

- Artículo 135 Constitución Española (CE).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* (LOEPSF).
- Ley Orgánica 3/2012, de 25 de julio, por la que se autoriza la ratificación de España del *Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Europea y Monetaria entre el Reino de Bélgica,...el Reino de España,..., firmado en Bruselas el 2 de marzo de 2012* (LOTECGUEM).
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*
- Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de *creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal*.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de *control de la deuda comercial del sector público*.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de *transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*
- *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL)*. Aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL).
- Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2012* (LPG2012).
- Disposición Adicional Nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2017* (LPG2017).
- Disposición Adicional Única Real Decreto-ley 12/2014 de 12 de septiembre *por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente* (RDL12/2014).
- Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, *por el que se regulan los criterios y procedimientos para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea*.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, *por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales* (REPEL).
- Reglamento (UE) n° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, *relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea* (SEC2010).

Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero

Subdirección General de Contabilidad

- Reglamento (CE) 479/2009, de 25 de mayo, *de Aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.*
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre *por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio *por la que se determina la información y procedimientos a de remisión que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tendrá con carácter permanente a disposición de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.*
- "Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" (MANUAL IGAE), elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (Adapta Normas Eurostat SEC2010).
- "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para las corporaciones locales" (GUIA IGAE), elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado.
- *Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas* emitida por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 30 de septiembre de 2014.

TRAMITACIÓN

La competencia para la evaluación del cumplimiento de estabilidad de las entidades definidas en el artículo 4.1. REPEL, compete a la Intervención local (artículo 16.2 REPEL) que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

La Intervención General detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda se remitirá anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 31 de enero de cada año junto con "...los presupuestos aprobados..." (artículo 15 Orden HAP/2105/2012), y se remitirá debidamente actualizado a la finalización del ejercicio (artículo 16 Orden HAP/2105/2012).

Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

INFORME

1.-VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

El artículo 3 “*Principio de estabilidad presupuestaria*” LOEPSF, dispone que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

El artículo 11.1 LOEPSF, establece que “La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria”. Indica asimismo en su apartado 2 que “ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales...”, disponiendo su apartado 4 que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”. Finaliza dicho artículo estableciendo en su apartado 6 que, para el cálculo del déficit estructural, se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, el artículo 15 REPEL establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad por las entidades locales y demás entidades que forman parte de su sector público, cuando -en cada fase de las ya indicadas-, sus presupuestos alcancen -una vez consolidados y, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010)- el objetivo de equilibrio o superávit presupuestario.

Para evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, según lo ordenado en el artículo 16 del referido Real Decreto 1463/2007, se ha calculado el resultado presupuestario no financiero del Proyecto para 2019 del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Sociedades del artículo 4.1 del REPEL y 2.1 LOEPSF, según el perímetro definido en el Inventario de Entes del Sector Público Local, que clasifica como subsector administraciones públicas a las sociedades municipales *Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, SA, Madrid Calle 30, SA y Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio SA, Empresa Mixta de Servicios Funerarios SA (en liquidación) y al Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid.*

Los OOAA y las empresas que se consolidan han formulado sus proyectos de presupuesto o estados de previsión del ejercicio 2019 con anterioridad a la fecha de emisión de este informe.

Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección General de Hacienda, el Resultado no Financiero del Proyecto de Presupuesto para 2019 consolidado en los términos indicados anteriormente y realizados los ajustes oportunos de contabilidad nacional (SEC2010) arroja una capacidad de financiación de 702.439.425,89 euros, tal como se detalla en el cuadro adjunto.

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

Entidad	Ingreso	Gasto	Ajustes	Ajustes por	Capac./Nec.
	no financiero	no financiero	propia Entidad	operaciones internas	Financ. Entidad
12-00-019-CC-000 C. Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid	375.000,00	375.000,00	16.491,95	0,00	16.491,95
12-28-079-AA-000 Madrid	4.813.972.594,00	4.338.566.817,00	228.762.292,39	0,00	704.168.069,39
12-28-079-AO-001 Agencia para el Empleo	45.453.118,00	45.453.118,00	1.149.556,40	0,00	1.149.556,40
12-28-079-AO-003 Informática del Ayuntamiento de Madrid	91.874.332,00	91.874.332,00	7.525.141,67	0,00	7.525.141,67
12-28-079-AO-004 Agencia Tributaria Madrid	58.349.194,00	58.349.194,00	1.318.453,99	0,00	1.318.453,99
12-28-079-AO-006 Madrid Salud	86.576.443,00	86.576.443,00	2.967.866,82	0,00	2.967.866,82
12-28-079-AP-014 Madrid Calle 30, S.A.	128.979.035,64	126.203.439,43	0,00	0,00	2.775.596,21
12-28-079-AP-015 Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	79.390.844,00	91.573.392,66	0,00	0,00	-12.182.548,66
12-28-079-AP-016 E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	146.116.919,71	151.338.508,26	0,00	0,00	-5.221.588,55
12-28-079-AP-006 E.M. Servicios Funerarios de Madrid S.A.	0,00	107.370,24	0,00	0,00	-107.370,24
12-28-079-AO-007 Agencia de Actividades	13.246.650,00	13.246.650,00	29.756,91	0,00	29.756,91

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 702.439.425,89

2.-VERIFICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO EN LA FASE: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

El artículo 12 LOEPSF "Regla de Gasto" dispone que la variación de gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española que, se fijó por el Pleno del Congreso de los Diputados en el 2,7% para 2019. A tal efecto entiende que gasto computable serán -para las entidades locales- ...los empleos no financieros definidos en el SEC, excluidos los intereses de la deuda,...y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

El ámbito subjetivo de la norma está constituido por las unidades integradas en la Corporación Local que se incluyen en el artículo 2.1c) de la LOEPSF, es decir, las unidades clasificadas como Administraciones Públicas en el Inventario de Entes del Sector Público Local que, en el caso del Ayuntamiento de Madrid son el propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, el Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid y las sociedades municipales Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, SA, Madrid Calle 30, SA y Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio SA y Empresa Mixta de Servicios Funerarios SA (en liquidación)

La metodología de cálculo de la Regla de Gasto se encuentra en la “Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para las corporaciones locales” elaborada por la IGAE, que desarrolla el concepto “variación de gasto computable” contenido en la LOEPSF refiriendo la “variación” al ejercicio inmediato anterior, y definiendo el “gasto computable” como los empleos no financieros del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda, siendo los empleos no financieros:

- a) Para las unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública: La suma de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos, sobre la que hay que efectuar determinados ajustes detallados en la Guía.
- b) Para las unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad de la empresa española: La suma de los importes de determinadas magnitudes que se enumeran en la misma.

Una vez determinados los empleos no financieros, se descuentan las transferencias internas entre las unidades que constituyen el ámbito subjetivo de la norma, la parte de Gasto financiada con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas, y se incrementarán o disminuirán en la cuantía equivalente a los incrementos o decrementos permanentes de recaudación que se produzcan, en su caso, como consecuencia de la aprobación de cambios normativos.

**Intervención General**

Oficina de Contabilidad y Control Financiero

Subdirección General de Contabilidad

El cumplimiento de la Regla de Gasto no debe ser evaluado en la fase de elaboración del Presupuesto 2019, no obstante lo anterior siguiendo un criterio de prudencia se considera adecuada su evaluación, con el siguiente detalle:

CALCULO DE GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE DE 2019: ESTADO CONSOLIDADO SEC 2010 PROYECTO PRESUPUESTO 2019		(euros)
GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE 2018		3.595.663.726,84
Tasa Referencia crecimiento PIB		102,70%
GASTO COMPUTABLE 2018* Tasa referencia crecimiento PIB		3.692.746.647,46
(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación 2019 por cambios normativos		67.279.332,19
TOTAL LIMITE GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE 2019		3.760.025.979,65
AGREGADO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31/12/2019 (Cap. 1 a 7 excepto Cap.3)		4.812.581.088,47
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC:		
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		-12.016.057,00
(+) Aportaciones de capital		0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (Diferencias saldo cuentas 413 al inicio y fin del ejercicio)		0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas		-76.977.797,55
(-) Inejecución		-175.309.448,18
(+/-) Otros ajustes a especificar: donaciones recibidas en especie		0,00
(-) Inversiones financieramente sostenibles		0,00
(-) Eliminación de operaciones internas entre entidades que integran la Corporación Local		-657.806.800,65
GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE 2019		3.890.470.985,09
(+) Cumplimiento / (-) Incumplimiento		-130.445.005,43

Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

La presente evaluación se basa en los datos suministrados por la Dirección General de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid en el expediente del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2019.

Aunque no es preceptivo el análisis de la Regla de Gasto en la fase de elaboración de Presupuesto, por un criterio de prudencia se considera adecuada su evaluación. Al igual que se expuso en el Informe de Intervención de fecha 30 de octubre de 2018, que se incorporó al expediente de las Líneas Fundamentales de Presupuesto para 2019, el gasto no financiero computable del cálculo de la Regla de Gasto del ejercicio 2019, parte de la estimación de obligaciones reconocidas del ejercicio 2018 comunicada al Ministerio con la información correspondiente al tercer trimestre (consolidando el incumplimiento previsto del ejercicio 2018 con respecto al límite de gasto computable aprobado en el PEF: 220.582.805,43 €), en aplicación de lo establecido en el manual PEFEL2.

Los datos relativos al importe de los *aumentos/disminuciones permanentes de la recaudación imputable a aprobación de cambios normativos*, han sido facilitados por la Agencia Tributaria Madrid (ATM), a partir de los cambios normativos aprobados para 2018 y que serán aplicados en el ejercicio 2019, ascendiendo a la cantidad de 67.279.332,19 €.

El importe agregado de obligaciones reconocidas del Proyecto de Presupuesto de Gastos para 2019, que asciende a 4.812.581.088,47 €, se corresponde a los datos suministrados por la Dirección General de Hacienda (ver cuadro siguiente), del Proyecto de Presupuesto consolidado, capítulo 1 a 7 presupuesto de gastos (eliminado el capítulo 3 de gastos financieros 191.551.884,12 €, excepto aquellos que computan, como el 30101, 31100 y 31101, por importe de 468.708,00 €), añadiendo las operaciones internas entre Entidades que integran la Corporación Local (657.806.800,65 €) y sumando 1.999.999,93 €, por ajustes SEC 2010 de subsector administraciones públicas de sociedades municipales que se encuentran dentro del perímetro de consolidación según el Inventario de Entes del Sector Público Local.

PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2019		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO SEC 2010
Cap.	Denominación	Importe Presupuesto 2019
1	Gastos de personal	1.490.489.012,56
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	1.991.421.429,15
3	Gastos financieros	191.551.884,12
4	Transferencias corrientes	267.657.654,00
5	Fondo de contingencia	10.231.998,00
	Operaciones corrientes	3.951.351.977,83
6	Inversiones reales	345.231.902,18
7	Transferencias capital	47.273.584,00
	Operaciones de capital	392.505.486,18
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.343.857.464,01

Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

El presente análisis del cumplimiento de la Regla de Gasto, se ha realizado en base a la naturaleza económica de los créditos iniciales previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019, dejando para la tramitación presupuestaria del expediente, la evaluación de su naturaleza como empleo no financiero o financiero.

Enajenación de terrenos y demás inversiones reales, que asciende a 12.016.057,00 €, se minorará por el importe liquidado en el estado de ingresos consolidado por ingresos por enajenación de inmuebles, previsto en el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid para 2019.

Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto, no se ajusta ya que consideramos este ajuste como diferencia entre el saldo inicial (1 de enero), y final (31 de diciembre), de la 413 durante el ejercicio. Si el saldo final de la cuenta es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) en la Regla de Gasto, aumentando (disminuyendo) el gasto no financiero computable. En la fase de elaboración del Presupuesto se considera que el saldo de la 413 a 1 de enero y 31 de diciembre es similar.

Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que asciende a 76.977.797,55 euros, se reducirá la parte de gasto que se financie con ingresos afectados provenientes de la Unión Europea y otras administraciones públicas, aun cuando estos fondos se perciban en ejercicio distinto al de devengo de Gasto.

Respecto a la inejecución, ésta asciende a 175.309.448,18 €. El criterio utilizado en ejercicios anteriores, era el cálculo de la media de la inejecución de los tres últimos ejercicios liquidados, en este caso sería 2015-2017. No obstante dada la excepcionalidad del ejercicio 2017 por los Acuerdos de No Disponibilidad adoptados para el cumplimiento de la Regla de Gasto, se ha considerado más oportuno utilizar la media aritmética de inejecución durante el período 2014-2016 del 4,39875239%.

Eliminación de las operaciones internas entre las entidades que integran el perímetro SEC2010, al objeto de obtener un estado consolidado y no agregado, que asciende a -657.806.800,65 euros.

Con estos datos se calcula el gasto computable no financiero para 2019, asciende a **3.890.470.985,09 €**, lo que implicaría una previsión de incumplimiento de la Regla de Gasto de 130.445.005,43 €, respecto al límite de gasto no financiero computable para 2019 de 3.760.025.979,65 €.

Se adjuntan ANEXOS al presente informe.



Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero

Subdirección General de Contabilidad

En conclusión, se trata de una previsión de incumplimiento cuya evolución dependerá de múltiples factores, como la evolución de los incrementos permanentes de recaudación o el porcentaje de inejecución. Todo ello determina que nos remitiremos a futuros informes en los que se hará un seguimiento del cumplimiento de la Regla de Gasto por parte de la Intervención.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2018

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD



Fdo: Alberto Esteban del Castillo

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO



LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo: Fco. Javier Sánchez Rubio



Fdo: María José Monzón Mayo



ANEXO



Intervención General

PROYECTO PRESUPUESTO 2019 CONSOLIDADO DE ENTES CONSIDERADOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

PROYECTO PRESUPUESTO 2019	AYUNTAMIENTO DE MADRID	AYUNTAMIENTO DE MADRID	INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA PARA EL EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	AGENCIA MADRID SALUD	AGLA	OPERACIONES INTERNAS AYTO - ODAJA	CONSOLIDADO AYTO - ODAJA	CONSORCIO TEATROS	ELIMINACIONES TEATROS	AGREGADO (homogeneizado) ENTES, SEC 2010 Cont. Nacional	ELIMINACIONES AYTO Y ODAJA EMPRESAS	CONSOLIDADO AYTO + ODAJA + EMP. SEC 2010
Ingresos (en euros)														
Cap. Denominación														
1 Impuestos directos	2.260.096.529,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.260.096.529,00	0,00	0,00	0,00	5.088.700,00	2.255.007.829,00
2 Impuestos indirectos	88.429.832,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.429.832,00	0,00	0,00	0,00	2.210.000,00	86.219.832,00
3 Tasas y otros ingresos	606.138.650,00	57.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	606.197.650,00	0,00	0,00	0,00	201.500,00	605.996.350,00
4 Transferencias corrientes	1.813.143.746,04	83.412.008,00	45.071.934,00	58.216.739,00	86.188.823,00	13.246.650,00	276.787.099,00	0,00	1.822.492.801,04	0,00	0,00	101.876.386,00	142.622.626,80	1.781.746.560,24
5 Ingresos patrimoniales	56.269.162,20	0,00	4.786,00	6.655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.274.603,20	0,00	0,00	166.081.015,35	134.949.534,85	87.406.083,70
Operaciones corrientes	4.824.071.919,24	83.469.008,00	45.076.720,00	58.225.394,00	86.188.823,00	13.246.650,00	276.787.099,00	0,00	4.833.491.415,24	0,00	0,00	267.957.401,35	285.072.161,65	4.816.376.654,94
6 Enaj. inversiones reales	12.016.057,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.016.057,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.016.057,00
7 Transferencias capital	8.405.324,00	0,00	376.398,00	123.800,00	387.620,00	0,00	9.293.142,00	0,00	0,00	375.000,00	125.000,00	86.529.398,00	86.529.398,00	250.000,00
Operaciones de capital	12.016.057,00	0,00	376.398,00	123.800,00	387.620,00	0,00	9.293.142,00	0,00	12.016.057,00	375.000,00	125.000,00	86.529.398,00	86.529.398,00	12.266.057,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.836.087.976,24	83.469.008,00	45.453.118,00	58.349.194,00	86.576.443,00	13.246.650,00	286.080.241,00	0,00	4.845.507.472,24	375.000,00	125.000,00	354.486.799,35	371.601.559,65	4.828.642.711,94
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	4.836.087.976,24	83.469.008,00	45.453.118,00	58.349.194,00	86.576.443,00	13.246.650,00	286.080.241,00	0,00	4.845.507.472,24	375.000,00	125.000,00	355.236.799,35	371.601.559,65	4.829.392.711,94
Gastos (en euros)														
Cap. Denominación														
1 Gastos de personal	1.259.445.335,00	30.780.315,00	36.075.268,00	47.582.123,00	62.478.706,00	13.005.064,00	0,00	0,00	1.449.366.812,00	0,00	0,00	41.122.200,56	0,00	1.490.489.012,56
2 Gto. Bienes Corr. y Serv.	1.766.210.013,84	46.198.861,44	6.323.194,84	9.277.065,84	18.858.180,16	211.829,09	0,00	0,00	1.847.079.145,23	0,00	0,00	137.581.240,00	130.951.100,85	1.853.709.284,38
3 Gastos financieros	129.937.354,22	0,00	45.000,00	63.000,00	2.655,00	0,00	0,00	0,00	130.048.009,22	0,00	0,00	17.127.853,12	0,00	147.175.862,34
4 Transferencias corrientes	624.393.801,13	0,00	1.530.062,88	0,00	1.929.159,39	0,00	276.787.099,00	0,00	351.065.924,40	0,00	0,00	41.122.340,80	142.622.626,80	249.565.658,40
5 Fondo de contingencia	9.548.885,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.548.885,30	0,00	0,00	0,00	0,00	9.548.885,30
Operaciones corrientes	3.789.535.590,50	76.979.176,44	43.973.525,72	56.922.188,84	83.268.700,56	13.216.893,09	276.787.099,00	0,00	3.787.108.776,15	0,00	0,00	236.953.694,48	273.573.727,65	3.750.488.682,98
6 Inversiones reales	202.669.454,18	7.370.013,88	330.035,88	108.551,17	399.875,63	0,00	0,00	0,00	210.817.930,73	0,00	0,00	132.269.076,11	11.498.434,00	331.588.572,84
7 Transferencias capital	139.715.062,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.293.142,00	0,00	130.421.920,18	358.508,05	125.000,00	0,00	86.529.398,00	44.126.030,23
Operaciones de capital	342.384.516,36	7.370.013,88	330.035,88	108.551,17	399.875,63	0,00	9.293.142,00	0,00	341.239.850,91	358.508,05	125.000,00	132.269.076,11	98.027.832,00	375.714.603,07
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.131.919.906,85	84.349.190,33	44.303.561,60	57.030.740,01	83.608.576,18	13.216.893,09	286.080.241,00	0,00	4.128.348.627,06	358.508,05	125.000,00	369.222.710,59	371.601.559,65	4.126.203.286,05
8 Activos financieros	86.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.500.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	86.700.000,00
9 Pasivos financieros	432.906.771,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	432.906.771,00	0,00	0,00	5.662.461,67	0,00	438.569.232,67
Operaciones Financieras	519.406.771,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	519.406.771,00	0,00	0,00	5.862.461,67	0,00	525.269.232,67
TOTAL GASTOS	4.651.326.677,85	84.349.190,33	44.303.561,60	57.030.740,01	83.608.576,18	13.216.893,09	286.080.241,00	0,00	4.647.755.398,06	358.508,05	125.000,00	375.085.172,26	371.601.559,65	4.651.472.518,72
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	704.168.069,39	7.525.141,67	1.149.556,40	1.318.453,99	2.967.866,82	29.756,91	29.756,91	0,00	717.158.845,18	16.491,95	0,00	-14.735.911,24	0,00	702.438.425,85

PROYECTO PRESUPUESTO 2019
 DETALLE DE AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

PROYECTO PRESUPUESTO 2019	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADO SEC 2010	AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL CONSOLIDADO SEC 2010	CONTABILIDAD NACIONAL CONSOLIDADO SEC 2010
Ingresos (en euros)			
Cap. Denominación			
1 Impuestos directos	2.385.878.622,00	-130.870.793,00	2.255.007.829,00
2 Impuestos indirectos	174.639.457,00	-88.419.625,00	86.219.832,00
3 Tasas y otros ingresos	605.996.350,00	0,00	605.996.350,00
4 Transferencias corrientes	1.540.340.760,00	241.405.800,24	1.781.746.560,24
5 Ingresos patrimoniales	87.406.083,70	0,00	87.406.083,70
Operaciones corrientes	4.794.261.272,70	22.115.382,24	4.816.376.654,94
6 Enaj. inversiones reales	12.016.057,00	0,00	12.016.057,00
7 Transferencias capital	250.000,00	0,00	250.000,00
Operaciones de capital	12.266.057,00	0,00	12.266.057,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.806.527.329,70	22.115.382,24	4.828.642.711,94
8 Activos financieros	21.578.976,89	-20.828.976,89	750.000,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	21.578.976,89	-20.828.976,89	750.000,00
TOTAL INGRESOS	4.828.106.306,59	1.286.405,35	4.829.392.711,94
Gastos (en euros)			
Cap. Denominación			
1 Gastos de personal	1.490.489.012,56	0,00	1.490.489.012,56
2 Gto. Bienes Corr. y Serv.	1.991.421.429,15	-137.712.144,77	1.853.709.284,38
3 Gastos financieros	191.551.884,12	-44.376.021,78	147.175.862,34
4 Transferencias corrientes	267.657.654,00	-18.092.015,60	249.565.638,40
5 Fondo de contingencia	10.231.998,00	-683.112,70	9.548.885,30
Operaciones corrientes	3.951.351.977,83	-200.863.294,85	3.750.488.682,98
6 Inversiones reales	345.231.902,18	-13.643.329,34	331.588.572,84
7 Transferencias capital	47.273.584,00	-3.147.553,77	44.126.030,23
Operaciones de capital	392.505.486,18	-16.790.883,11	375.714.603,07
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.343.857.464,01	-217.654.177,96	4.126.203.286,05
8 Activos financieros	89.680.603,91	-2.980.603,91	86.700.000,00
9 Pasivos financieros	394.568.238,67	44.000.994,00	438.569.232,67
Operaciones Financieras	484.248.842,58	41.020.390,09	525.269.232,67
TOTAL GASTOS	4.828.106.306,59	-176.633.787,87	4.651.472.518,72
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACION	462.669.385,69	239.769.550,20	702.439.425,89

AYUNTAMIENTO DE MADRID. CENTRO 001		PRESUPUESTO 2019		Ingresos Cont. Nacional (4) - (A)	
PROYECTO PRESUPUESTO 2019. INGRESOS 2019		AYTO		Cont. Nacional (A)	
CAPITULOS					
IMPUESTOS DIRECTOS	1	2.390.957.322,00	-130.870.799,00	2.260.086.523,00	
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	176.849.457,00	-88.419.625,00	88.429.832,00	
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	606.138.650,00	0,00	606.138.650,00	
TRANSFERENCIAS CTES.	4	1.590.615.605,00	282.528.141,04	1.873.143.746,04	
INGRESOS PATRIMONIALES	5	97.385.503,00	-41.122.340,80	56.263.162,20	
OPERACIONES CORRIENTES		4.801.956.537,00	22.115.382,24	4.824.071.919,24	
INVERSIONES REALES	6	12.016.057,00	0,00	12.016.057,00	
TRANSFERENC. CAPITAL	7	0,00	0,00	0,00	
OPERACIONES DE CAPITAL		12.016.057,00	0,00	12.016.057,00	
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS		4.813.972.594,00	22.115.382,24	4.836.087.976,24	
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00	0,00	0,00	
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00	0,00	0,00	
TOTAL OPER. FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS		4.813.972.594,00	22.115.382,24	4.836.087.976,24	

Detalle de ajustes:

Cap. 1, 2 y 3: no se ajustan a la baja por criterio de caja por venir ya las previsiones de ingresos calculadas en términos de caja

Los capítulos 1 y 2 se ajustan a la baja por importe de 130.870.799,00 € y 88.419.625,00 €, respectivamente, y el capítulo 4 se ajusta al alza por un importe total de 219.290.419,00€ por la estimación de Derechos Reconocidos por Participación en Tributos del Estado, que de acuerdo con el SEC 2010 han de considerarse transferencias.

Cap. 4: se ajusta al alza por las devoluciones de las liquidaciones negativas de las PIE 2008 y 2009 por importes de 4.231.959,24 €, 17.883.423 € respectivamente.

Cap 4: Se ajusta al alza por 41.122.340,80 € por el cobro de dividendos de Madrid Calle 30

Cap 5: Se ajusta a la baja por 41.122.340,80 € por el cobro de dividendos de Madrid Calle 30

AJUSTES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS EN LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO AÑOS 2008 Y 2009. PROYECTO PRESUPUESTO 2019

	AMORTIZAR EN 2019		
	De 2008	De 2009	TOTAL
III. Importe total (3)= (1)+(2)	4.231.959,24	17.883.423,00	22.115.382,24
I. CESION DE RENDIMIENTOS DE IMPUESTOS ESTATALES	376.820,04	2.053.738,44	2.430.558,48
- Cesión IRPF	0,00	808.285,44	808.285,44
- Cesión IVA	376.820,04	1.221.697,68	1.598.517,72
- Cesión impuestos sobre el consumo específico	0,00	23.755,32	23.755,32
- Impuesto especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	0,00	9.185,88	9.185,88
- Impuesto Especial sobre la Cerveza	0,00	838,08	838,08
- Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco	0,00	1.266,00	1.266,00
- Impuesto Especial sobre Hidrocarburos	0,00	12.283,80	12.283,80
- Impuestos Especiales sobre Productos Intermedios	0,00	181,56	181,56
II. FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	3.855.139,20	15.829.684,56	19.684.823,76

AYUNTAMIENTO DE MADRID. CENTRO 001

PROYECTO PRESUPUESTO 2019. GASTOS 2019

CAPITULOS DE GASTOS	PRESUPUESTO 2019 (1)	Ajustes Cont. Nacional (2)	GASTOS CONTAB. NACIONAL (3)=(1)+(2)
GASTOS PERSONAL	1.259.445.336,00		1.259.445.336,00
GASTOS B.C.Y SERV.	1.892.561.986,00	-126.551.972,16	1.766.210.013,84
GASTOS FINANC.	174.313.376,00	-44.376.021,78	129.937.354,22
TRANSFER. CTES.	641.999.879,00	-17.606.077,87	624.393.801,13
FONDO DE CONTINGENCIA	10.231.998,00	-683.112,70	9.548.885,30
OPERACIONES CORRIENTES	3.978.552.575,00	-189.017.184,50	3.789.535.390,50
INVERS. REALES	217.168.118,00	-14.498.663,82	202.669.454,18
TRANSFER. CAPITAL	142.846.124,00	-3.131.061,82	139.715.062,18
OPERACIONES DE CAPITAL	360.014.242,00	-17.629.725,64	342.384.516,36
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.338.566.817,00	-206.646.910,15	4.131.919.906,85
ACTIVOS FINANC.	86.500.000,00		86.500.000,00
PASIVOS FINANC	388.905.777,00	44.000.994,00	432.906.771,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	475.405.777,00	44.000.994,00	519.406.771,00
TOTAL GASTOS	4.813.972.594,00	-162.645.916,15	4.651.326.677,85

Detalle de ajustes:

Cap. 1, 2,3,4,5, 6 y 7: Se efectúan ajustes a la baja por la estimación de la injección prevista por importe total de 162.302.180,44€

Cap. 3: Se efectúa ajuste a la baja por 44.000.994,00 € por la estimación del gasto presupuestario por intereses de operaciones de intercambio financiero del presupuesto 2019, por considerarse operaciones financieras en términos de contabilidad nacional.

Cap. 3: Se efectúa ajuste por -343.735,71€ por la diferencia entre la estimación del gasto presupuestario por intereses a 31/12/2019 y la estimación de intereses devengados a esa misma fecha por ese mismo concepto

AJUSTE POR FACTURAS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

CAPÍTULO	Estimación Saldo Cuenta 413 a 31/12/2018	Estimación Saldo Cuenta 413 a 31/12/2019	Estimación Ajuste Cont. Nacional a 31/12/2019
GASTOS PERSONAL	680,00	680,00	
GASTOS B.C.Y SERV.	19.315.896,30	19.315.896,30	
GASTOS FINANC.			
TRANSFER. CTES.	705.802,66	705.802,66	
INVERS. REALES	17.188.295,91	17.188.295,91	
TRANSFER. CAPITAL	194.611,74	194.611,74	
Total general	37.405.286,61	37.405.286,61	

AJUSTE POR INEFICACIÓN DE GASTOS CAPÍTULOS 1 A 7 (AVANTAJAMIENTO)

CAPÍTULO	CDTOS INICIALES	ESTIMACIÓN INEJEC. (4,40%)	EJECUCIÓN PREVISTA
GASTOS PERSONAL	1.259.445.336,00		1.259.445.336,00
GASTOS B.C.Y SERV.	1.892.561.986,00	-126.351.972,16	1.766.210.013,84
GASTOS FINANCIEROS (sin intereses de deuda)	468.708,00	-31.292,07	437.415,93
GASTOS FINANCIEROS	173.844.668,00		173.844.668,00
TRANSFER. CTES.	263.712.494,00	-17.606.077,87	246.106.416,13
TRANSFER. CTES (OPERACIONES INTERNAS)	378.287.385,00		378.287.385,00
FONDO DE CONTINGENCIA	10.231.998,00	-683.112,70	9.548.885,30
INVERS. REALES	217.168.118,00	-14.498.663,82	202.669.454,18
TRANSFER. CAPITAL	46.898.584,00	-3.131.061,82	43.767.522,18
TRANSFER. CAPITAL (OPERACIONES INTERNAS)	95.947.540,00		95.947.540,00
TOTAL INEJECUCIÓN CAP. 1 A 7	4.338.566.817,00	-162.302.180,44	4.176.264.636,56

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA

	CDTOS INICIALES PRESUPUESTO 2019	ESTIMACIÓN DE INTERESES DEVENGADOS A 31.12.2019	AJUSTE CONTABILIDAD NACIONAL A 31.12.2019
TOTAL PRÉSTAMOS (310.01)	35.344.997,00	35.001.261,29	-343.735,71
TOTAL OBLIGACIONES (300.01)	24.381.344,00	24.381.344,00	
TOTAL OPERACIONES TESORERÍA (310.00)			
TOTAL GENERAL	59.726.341,00	59.382.605,29	-343.735,71

AJUSTE POR INTERESES DE OPERACIONES DE COBERTURA

Presupuesto 2019	Cap. Ej. Párra	Cap. Cont. Nacional	Importe Ajuste
44.000.994,00	3	9	44.000.994,00
TOTAL SWAPS (353.02)			

AJUSTES INEJECIÓN EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS PROYECTO PRESUPUESTO 2019 (GASTOS 2019)

Cap.	INEJECIÓN PREVISTA 2019	INFORMATICA	AGENCIA PARA EL EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA	MADRID SALUD	AGIA	TOTAL INEJECIÓN OCAA	CONSORCIO TEATROS
Denominación	AYUNTAMIENTO DE MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID	MADRID
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	-6.489.831,56	-888.257,16	-1.303.205,16	-2.649.121,84	-29.756,91	-11.360.172,62	0,00
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00	-214.937,12	0,00	-271.000,61	0,00	-485.937,73	0,00
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Operaciones corrientes	-6.489.831,56	-1.103.194,28	-1.303.205,16	-2.970.122,44	-29.756,91	-11.846.110,95	0,00
6	Inversiones reales	-1.035.310,12	-46.362,12	-15.248,83	-47.744,37	0,00	-1.144.665,44	0,00
7	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.491,95
	Operaciones de capital	-1.035.310,12	-46.362,12	-15.248,83	-47.744,37	0,00	-1.144.665,44	-16.491,95
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	-7.525.141,67	-1.149.556,40	-1.318.453,99	-2.967.866,82	-29.756,91	-12.990.775,79	-16.491,95

AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL

OTROS AJUSTES

DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	ENTIDAD	INGRESOS/ GASTOS	Cap. Ej. Patria	Cap. Cont. Nacional	Importe Ajuste
Calle 30 - Dividendos (Acciones Ayuntamiento)	MC30	G	3	4	41.122.340,80
EMVS - Ampliación de capital	EMVS	I	9	7	0,00
Coste ventas CN	EMVS	G	-	2	-4.905.463,99
Aprovisionamientos SP	EMVS	G	2	-	4.905.463,99
Traspaso Directos de Exist. a Inmov.	EMVS	G	-	6	0,00
Diferencia en Formación Bruta Capital	EMVS	G	6	6	-2.000.000,00
Diferencia en Formación Bruta Capital	MC30	G	6	6	0,00
Diferencia en Formación Bruta Capital	MADRID DESTINO	G	6	6	0,07

Sin ajuste, es el mismo importe

IMPACTO DE LOS AJUSTES POR CONTABILIDAD NACIONAL EN LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN -1.999.999,93

Intervención General

ELIMINACIÓN DE OPERACIONES INTERNAS EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS PROYECTO PRESUPUESTO 2019

Entidad Ingreso	Entidad gasto	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	Ingreso de la entidad 2019	Gasto reconocido cliente 2019	Ajuste Patris por homogenización (1)	Eliminación Patris	CAPÍTULO INGRESOS EP	CAPÍTULO GASTOS EP
MC30	Avto	Servicios	119.568.425,57	119.568.426,00	0,43	119.568.426,00	5	2
MC30	Avto	Reposición activos	9.198.433,50	9.198.434,00	0,50	9.198.434,00	5	6
Avto	MC30	Canon	644.164,14	644.164,14	0,00	644.164,14	5	2
Avto	MC30	Pago de dividendos	41.122.340,80	41.122.340,80	0,00	41.122.340,80	5	3
M.Destino	Avto	Servicios	4.352.308,00	4.352.308,00	0,00	4.352.308,00	5	2
M.Destino	Avto	Transferencia corriente	46.597.113,00	46.397.113,00	-200.000,00	46.397.113,00	4	4
M.Destino	Avto	Transferencias capital	9.029.398,00	9.329.398,00	300.000,00	9.329.398,00	7	7
EMVS	Avto	Transferencia corriente	63.642.386,56	55.103.173,00	-8.539.213,56	55.103.173,00	4	4
EMVS	Avto	Transferencias capital	77.200.000,00	77.200.000,00	0,00	77.200.000,00	7	7
EMVS	Avto	Servicios	1.186.048,00	1.186.202,71	154,71	1.186.202,71	5	2
Avto	EMVS	Impuestos directos	5.088.700,00	5.088.700,00	0,00	5.088.700,00	1	2
Avto	EMVS	Impuestos indirectos (capítulo 2 atos)	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	2	2
Avto	EMVS	Impuestos indirectos (capítulo 6 atos)	2.200.000,00	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	2	6
Avto	EMVS	Tasas (capítulo 2 atos)	101.300,00	101.300,00	0,00	101.300,00	3	2
Avto	EMVS	Tasas (capítulo 6 atos)	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	3	6
TOTAL			380.040.617,57	371.601.559,65	-8.439.057,92	371.601.559,65		

ELIMINACIÓN DE OPERACIONES INTERNAS EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL PROYECTO PRESUPUESTO 2019

Entidad Ingreso	Entidad gasto	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	Ingreso de la entidad 2019	Gasto CN cliente 2019 (con 413)	Ajuste CN por homogenización (1)	Eliminación CN	CAPÍTULO INGRESOS CN	CAPÍTULO GASTOS CN
MC30	Avto	Servicios	119.568.425,57	119.568.426,00	0,43	119.568.426,00	5	2
MC30	Avto	Reposición activos	9.198.433,50	9.198.434,00	0,50	9.198.434,00	5	6
Avto	MC30	Canon	644.164,14	644.164,14	0,00	644.164,14	5	2
Avto	MC30	Pago de dividendos	41.122.340,80	41.122.340,80	0,00	41.122.340,80	4	4
M.Destino	Avto	Servicios	4.352.308,00	4.352.308,00	0,00	4.352.308,00	5	2
M.Destino	Avto	Transferencia corriente	46.597.113,00	46.397.113,00	-200.000,00	46.397.113,00	4	4
M.Destino	Avto	Transferencias capital	9.029.398,00	9.329.398,00	300.000,00	9.329.398,00	7	7
EMVS	Avto	Transferencia corriente	63.642.386,56	55.103.173,00	-8.539.213,56	55.103.173,00	4	4
EMVS	Avto	Transferencias capital	77.200.000,00	77.200.000,00	0,00	77.200.000,00	7	7
EMVS	Avto	Servicios	1.186.048,00	1.186.202,71	154,71	1.186.202,71	5	2
Avto	EMVS	Impuestos directos	5.088.700,00	5.088.700,00	0,00	5.088.700,00	1	2
Avto	EMVS	Impuestos indirectos (capítulo 2 atos)	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	2	2
Avto	EMVS	Impuestos indirectos (capítulo 6 atos)	2.200.000,00	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	2	6
Avto	EMVS	Tasas (capítulo 2 atos)	101.300,00	101.300,00	0,00	101.300,00	3	2
Avto	EMVS	Tasas (capítulo 6 atos)	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	3	6
TOTAL			380.040.617,57	371.601.559,65	-8.439.057,92	371.601.559,65		